

FONCAIXA GESTION ALTERNATIVA V6, IICIICIL

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 18/06/2007**Fecha registro en la CNMV:** 09/07/2007**Gestora:** CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.**Grupo Gestora:** LA CAIXA**Depositario:** CECABANK, S.A.**Grupo Depositario:** CECA**Auditor:** Deloitte SL**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Medio.**Categoría:** IIC de IIC de Inversión Libre. IIC DE IIC DE INVERSIÓN LIBRE.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3-4 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El objetivo del Fondo es proporcionar a sus partícipes una apreciación del capital a medio plazo a través de la inversión en IIC de Inversión Libre nacionales y en IIC extranjeras similares, gestionadas por la propia gestora InverCaixa Gestión SGIIC o por terceras gestoras.

Las IIC de IIC de Inversión Libre se caracterizan por la flexibilidad de su política de inversión, mediante la inversión de su patrimonio en una cartera diversificada de IIC's que utilicen distintas técnicas de gestión de sus activos. El Fondo persigue un estilo de gestión orientado hacia la obtención de una rentabilidad en términos absolutos. El Fondo invertirá su patrimonio en activos que tengan baja correlación con los mercados de renta fija y de renta variable internacional, con el fin objetivo de crear una cartera diversificada con una volatilidad, no garantizada, de entre un 2% y un 6% anual.

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento anual, no garantizado, para el partícipe, de Euribor a un mes más 375 puntos básicos. La gestora revisará diariamente la referencia del Euribor a un mes. No obstante, no existe intención de replicar ningún índice determinado.

El Fondo invertirá como mínimo el 60% en: a) IIC's de Inversión Libre nacionales, b) en IIC's extranjeras similares, o bien domiciliadas en países pertenecientes a la OCDE, o bien cuya gestión haya sido encomendada a una sociedad gestora sujeta a supervisión con domicilio en un país perteneciente a la OCDE, y) c) Sociedades de Inversión, Sociedades de Cartera y vehículos o estructuras asimilables, cuyos folletos o documentos constituidos establezcan unas normas de inversión similares a las establecidas para las IIC's de Inversión Libre constituidas en España, que tengan por finalidad replicar una IIC de éstas características y que estén domiciliadas en países de la OCDE o que la entidad encargada de la gestión esté sometida a supervisión y tengan domicilio en un país perteneciente a la OCDE. El % invertido en este tipo de activos mencionados en las letras a), b) y c), se situará, con carácter general, en torno al 90% del patrimonio.

Las IIC's en las que invertirá el Fondo podrán estar gestionadas por InverCaixa Gestión SGIIC o por terceras gestoras. En ningún caso, el Fondo podrá invertir más de un 10% de su patrimonio en una única IIC de las descritas anteriormente. El Fondo podrá alcanzar el mínimo del 60% invertido en IIC's exigido por la normativa aplicable a través de la inversión en instrumentos financieros derivados cuyo subyacente sea un activo de los mencionados anteriormente o índices financieros sobre los referidos activos, respetando en todo caso el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento de IICs para instrumentos derivados y el límite del 10% del patrimonio invertido en una misma IIC.

El número de IIC's subyacentes estará normalmente en un rango entre 10 y 30 IIC's. Se considerará siempre una adecuada diversificación entre IIC's y tipos de estrategias adoptadas en el Fondo. La cartera del Fondo tendrá que estar invertida como mínimo en 4 de las estrategias que se indican en el Folleto completo. En ningún caso se invertirá más de un 45% en una única estrategia; el porcentaje máximo de inversión en IIC pertenecientes a la misma gestora será del 15%, situándose en un 40% el porcentaje máximo de inversión en IICs pertenecientes al mismo grupo económico, incluido el Grupo "la Caixa".

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones que realizará el Fondo conllevan los siguientes riesgos, tanto de forma directa como de forma indirecta a través de las IIC's en las que invierta:

1.- Riesgo de mercado: renta variable, renta fija, divisa, mercados emergentes. 2.- Riesgo de crédito. 3.- Riesgo de liquidez. 4.- a) Riesgo Regulatorio; b) Riesgo operacional; c) Riesgo de valoración; d) Riesgo de fraude; e) Riesgo de contraparte. 5.- Riesgo de inversión en derivados.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE ASESORAMIENTO**Asesor:** EACM ADVISORS LLC**INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO****Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** mensual.**Valor liquidativo aplicable:** El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación.

Las suscripciones tendrán una periodicidad mensual, teniendo en cuenta el régimen de preavisos que se describe a continuación, y el valor liquidativo aplicable será el correspondiente al último día hábil de los meses comprendidos entre enero y noviembre, ambos inclusive, y al primer día hábil del mes de enero.

Los reembolsos tendrán una periodicidad trimestral, teniendo en cuenta el régimen de preaviso que se describe a continuación, y el valor liquidativo aplicable será el correspondiente al último día hábil de los meses de marzo, junio y septiembre y al primer día hábil del mes de enero.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín de Cotización de Bolsa de Barcelona y en la web www.lacaixa.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: El importe de las suscripciones deberá tomar valor en la cuenta del Fondo el tercer día hábil anterior a la fecha correspondiente al valor liquidativo aplicable. El preaviso para las órdenes de suscripción del Fondo será de 12 días naturales antes de la fecha correspondiente al valor liquidativo aplicable a la solicitud de suscripción.

Los reembolsos se liquidarán dentro de los dos meses siguientes a la fecha correspondiente al valor liquidativo aplicable a la solicitud de reembolso. El importe resultante del reembolso se abonará en la cuenta corriente del partícipe con fecha valor del día en que se practique la liquidación. El preaviso para las órdenes de reembolso del Fondo será de 45 días naturales antes de la fecha correspondiente al valor liquidativo aplicable a la solicitud de reembolso.

Las órdenes cursadas por un partícipe a partir de las 17:00 horas o en día inhábil, se tramitarán con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. En consecuencia, la hora límite para la recepción de órdenes de suscripción y reembolso son las 17:00 horas del último día de preaviso. Toda orden recibida más tarde de la fecha y hora límite se procesará en el siguiente periodo.

Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la sociedad gestora, debiendo ser informado al respecto por el comercializador.

Otros datos de interés: El valor liquidativo se calcula mensualmente, en concreto, el último día hábil de los meses comprendidos entre enero y noviembre, ambos inclusive, y el primer día hábil del mes de enero, dentro de los dos meses siguientes a dicha fecha.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 5.000.000 €. **Inversión mínima a mantener:** 5.000.000 €. Este importe mínimo no será de aplicación a los partícipes que lo fueran antes de la inscripción en CNMV del Folleto informativo del Fondo.

PERIODICIDAD DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Suscripciones mensuales

Reembolsos trimestrales.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,35%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	7,65%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,8%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Criterios de Valoración de activos en cartera: criterios generales aplicables a las IICs